

## AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 13 de diciembre de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Trajano Iberia SOCIMI, S.A. ("Trajano Iberia") pone en su conocimiento el siguiente

## **Hecho Relevante**

El Consejo de Administración de Trajano Iberia, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha acordado la distribución de dividendos a favor de los accionistas por los siguientes conceptos e importes:

1. Dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2017.

Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,25
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,0475
Importe neto unitario (euros/acción) (*)	0,2025

<sup>(\*)</sup> Excluyendo las acciones de autocartera

2. Dividendo con cargo a prima de emisión (reserva de libre disposición).

Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,10
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,00
Importe neto unitario (euros/acción) (*)	0,10

<sup>(\*)</sup> Excluyendo las acciones de autocartera



Ambos pagos se efectuarán con arreglo al siguiente detalle:

Last trading date	19 de diciembre de 2017
Ex – date	20 de diciembre de 2017
Record – date	21 de diciembre de 2017
Fecha del pago del dividendo	22 de diciembre de 2017

El reparto de estos dividendos se efectuará a través de los medios que la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago GVC Gaesco Beka, S.V.S.A.

Trajano Iberia SOCIMI, S.A.

D. José Luis Palao Iturzaeta Secretario del Consejo